

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Jueves 9 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 30154

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21740 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 20 de mayo de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 70/15, NIG n.º 12040-66-2-2015-000085, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Vimisco, S.A.", domiciliado en avenida Marque de Benicarlo, n.º 32, bajo, local 2, esquina con plaza Mestre del Temple, Benicarlo, y CIF/DNI número A12460275.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María África Gotor Sanjaume, con domicilio en calle Puerta del Sol, n.º 4, 4.º, de Castellón, y dirección electrónica vimisco@articulo27.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de junio de 2015.- El/ la Secretario/a judicial.

ID: A150029899-1